

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipología y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gibraleón, 15 de junio de 2005.- El Alcalde, José Ramón Gómez Cueli.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ANUNCIO de rectificación de bases.

El Alcalde-Presidente hace saber que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2005, acordó aprobar:

En relación a las bases que rigen la convocatoria para provisión de una plaza de Técnico de Gestión Económica y Presupuesto, rama Económica, de este Excmo. Ayuntamiento, publicadas en el BOP núm. 124, de 1 de junio de 2005, y en el BOJA núm. 110, de fecha 8 de junio de 2005, y detectado error en las mismas, es por lo que procede rectificar:

1. En la Base Segunda, Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes, donde dice:

«b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.»

Debe decir:

«b) Tener cumplidos 18 años.»

2. En lo relativo a la composición del Tribunal, en la Base Sexta, apartado 6.3, de la convocatoria, donde dice:

«El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales titulares o suplentes, indistintamente.»

Debe decir:

«El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos tres Vocales titulares o suplentes, indistintamente.»

Así mismo, donde dice:

«Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Secretario/a: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Hacienda o persona en quien delegue.

- Un/a representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Dos representantes de los trabajadores designados por la Junta de Personal.

- Un empleado/a público/a con categoría igual a la plaza convocada, designados/as por el Alcalde.»

Debe decir:

«Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Secretario/a: El de la Corporación o persona en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Hacienda o persona en quien delegue.

- Un/a representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Dos representantes de los trabajadores designados por la Junta de Personal.

- Dos empleados/as públicos/as con categoría igual a la plaza convocada, designados/as por el Alcalde.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 17 de junio de 2005.- El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO de rectificación de bases.

El Alcalde-Presidente hace saber que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2005, acordó aprobar:

En relación a las bases que rigen la convocatoria para provisión de tres plazas de Auxiliares Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, publicadas en el BOP núm. 134, de 13 de junio de 2005, y detectado error en las mismas, es por lo que procede rectificar, en lo relativo a la composición del Tribunal, en la Base Sexta de la convocatoria, donde dice: «El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales titulares o suplentes, indistintamente», debe decir: «El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos tres Vocales titulares o suplentes, indistintamente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 17 de junio de 2005.- El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO de rectificación de bases.

El Alcalde-Presidente hace saber que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2005, acordó aprobar:

En relación a las bases que rigen la convocatoria para provisión de cuatro plazas de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, publicadas en el BOP núm. 124, de 1 de junio de 2005, y BOJA núm. 110, de fecha 8 de junio de 2005, y detectado error en las mismas, es por lo que procede rectificar lo siguiente:

1. En lo relativo a la composición del Tribunal, en la Base Sexta, apartado 6.1 de la convocatoria, donde dice:

«Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
2. Dos representantes de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. El Jefe de la Policía Local.
4. El Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana.
5. Un funcionario designado por la Alcaldía con categoría igual o superior a la convocada.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Deberá decir:

«Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal de la Corporación.
3. El Jefe de la Policía Local.
4. El Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

2. En la Base Octava, apartado 8.1.4, relativo a prueba de conocimientos, donde dice: «Primera prueba: Consistirá en la contestación, por escrito y en tiempo máximo de noventa minutos...» y «Segunda prueba: Consistirá en el desarrollo y resolución, por escrito y en tiempo mínimo de noventa minutos...», debe decir: «Primera prueba: Consistirá en la contestación, por escrito y en tiempo máximo de noventa minutos...», y «Segunda prueba: Consistirá en el desarrollo y resolución, por escrito y en tiempo mínimo de noventa minutos...»

Así mismo, donde dice: «obtener como mínimo cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica», deberá decir: «obtener como mínimo cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica. La puntuación final de la Cuarta Prueba: conocimientos, será la suma de las puntuaciones de la primera y segunda prueba dividido por dos.»

3. En el apartado A.5 del Anexo I, Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos, detectado error en el BOP núm. 124, de 1 de junio de 2005, donde dice:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

Debe decir:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 17 de junio de 2005.- El Alcalde-Presidente.

IES SANTA AURELIA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2043/2005).

IES Santa Aurelia.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, en Higiene Bucodental (FP 2.º Grado) de Lourdes Rodríguez Domínguez, expedido el 20 de junio de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Director, Santiago PonceLas Marcos.

IES POLITECNICO

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2143/2005).

IES Politécnico.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Delineación, especialidad Edificios y Obras, de Manuel Cruz Pérez-Estudillo, expedido.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 2 de junio de 2005.- La Directora, Isabel Casati Amarillas.

JUBOCA, S. COOP. AND.

ANUNCIO de escisión parcial. (PP. 1986/2005).

La Soc. Coop. «Juboca, S. Coop. And.», en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, hace público que en la Asamblea General Ordinaria y Universal de socios de la Cooperativa, celebrada con fecha 18 de marzo de 2005, fue adoptado entre otros y por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la entidad, que pasará con parte de los socios y patrimonio a ella adscrito a la cooperativa denominada «Barreal, S. Coop. And.», con subsistencia de la cooperativa que se escinde.

Sevilla, 20 de mayo de 2005.- El Presidente, Juan Hidalgo del Valle, DNI núm. 75.477.570-B.